

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No 20163 DE 28 de Noviembre de 2008

()

Por la cual se modifica la Resolución 9843 del 10 de junio de 2.008 que aprobó el Plan Estratégico 2008-2011 de la Superintendencia de Puertos y Transporte

EL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el artículo 7 numeral 18 del Decreto 1016 de 2000 y artículo 5 literal c. del Decreto 2145 de 1999 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No.9843 del 10 de junio de 2.008 se aprobó el Plan Estratégico 2008-2011 de la Superintendencia de Puertos y Transporte adoptando direccionamiento, objetivos estratégicos, políticas y plan Indicativo.

Que el artículo 3 de la misma Resolución se ordenó a la Oficina Asesora de Planeación diseñar y poner en marcha la estrategia institucional encaminada a coordinar con la demás dependencias de la Superintendencia de Puertos y Transporte, la implementación, seguimiento y evaluación permanente de las acciones de ejecución de los planes y se ordenó a las dependencias enviar dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre el avance de ejecución de las metas.

Que dentro de la conformación del Plan Estratégico 2008-2011 de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se definieron cinco objetivos estratégicos a saber: 1) Velar que los supervisados cumplan las normas legales del sistema de transporte público y mantengan los requisitos de habilitación y/o operación. 2) Aumentar la cobertura sobre los supervisados. 3) Mejorar la oportunidad en los procesos misionales. 4) Fortalecer las tecnologías de información y comunicación TIC. 5) Afianzar el capital intelectual de la Superintendencia; en este último objetivo, le fue asignada a la Secretaria General la responsabilidad para su logro.

Que el Plan Indicativo 2.008-2.011 aprobado por la Resolución No.9843 del 10 de junio de 2.008 indica que para el objetivo estratégico "Afianzar el capital intelectual de la Superintendencia" a cargo de la Secretaria General tiene las siguientes metas para el año 2008:

RESOLUCIÓN No. 20163 DEL 28 de Noviembre de 2008 HOJA No. 2

Por la cual se modifica la Resolución 9843 del 10 de junio de 2.008 que aprobó el Plan Estratégico 2008-2011 de la Superintendencia de Puertos y Transporte

- Diseñar metodología y ejecutar la medición de competencias de todo el personal de la entidad.
- Definir programas de educación, formación y capacitación.
- 10% aumento de la productividad como resultado de la capacitación.
- Diseñar metodología y ejecutar la medición de clima organizacional.

Que la Secretaria General de la entidad, desde el día 3 de julio de 2.008 con su comunicación No. 052-1965 y además en las reuniones del Plan Indicativo y de Acción lideradas por la Oficina Asesora de Planeación, según consta en el Acta No.01 de 2.008, la necesidad de realizar ajuste al Plan estratégico 2008-2011 en lo pertinente a las metas propuestas para el año 2.008 y cargo de esa dependencia, lo ha reiterado en las comunicaciones No.052- 3189 del 22 de octubre de 2.008 y No. 052 – 3488 del 13 de noviembre de 2.008.

Que el Superintendente como superior jerárquico, mediante comunicaciones No. 01-1250 del 29 de septiembre de 2008 y No.01-1346 del 16 de octubre de 2008 remite los Acuerdos de Gestión debidamente diligenciados, a los tres Superintendentes Delegados y al Secretario General para que como gerentes públicos los revisen, analicen y una vez acordados los compromisos, se firmen de común acuerdo entre las partes.

Que la Secretaria General presentó al Despacho a través de la comunicación 052-3189 del 22 de octubre de 2.008 la solicitud debidamente argumentada para realizar ajustes y concertación del Plan Indicativo 2008-2011 en lo atinente a esa dependencia, entre otros, manifiesta que, teniendo en cuenta que el Acuerdo de Gestión es un producto concertado entre el gerente público y su superior jerárquico, las metas del plan deben ser revisadas, a la luz del tiempo y los recursos que restan de la vigencia y para el caso de la Secretaria General de los planes aprobados y en ejecución.

Que la Oficina Asesora de Planeación de la entidad mediante comunicación No.04-461 del 15 de Noviembre de 2008 remite en 21 folios el definitivo de los planes indicativo y de acción de las áreas de la entidad y transmite las observaciones hechas por cada una de ellas así:

- la Delegada de Concesiones e Infraestructura manifiesta que el plan de indicativo y acción 2008 que se propone depende en algunos casos de la disponibilidad de los recursos, conforme lo establece el procedimiento de direccionamiento estratégico.
- La Delegada de Puertos solicita a la Oficina Asesora de Planeación la actualización del sistema de indicadores de gestión portuaria y la asignación o reubicación de personal, específicamente de un abogado y la conformación del grupo fluvial.
- La Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, solicita ajustar la meta del objetivo estratégico “Aumentar la cobertura sobre los supervisados” del porcentaje establecido del 30% al 20% de cobertura sobre los supervisados en las modalidades de carga y pasajeros.
- La Secretaria General a su vez, solicita ajustar las metas propuestas en el Plan Estratégico 2008-2011, anexa Acta No.01 de 2.008 de Plan de Indicativo y de Acción del 17 de julio de 2.008 y remite en cuatro (4) folios el definitivo del Plan Indicativo y de Acción 2.008 propuesto por la Secretaria General, el cual viene desarrollando desde el comienzo del presente año y trimestralmente presentando informe de gestión y resultados.

RESOLUCIÓN No. 20163 DEL 28 de Noviembre de 2008 HOJA No. 3

Por la cual se modifica la Resolución 9843 del 10 de junio de 2.008 que aprobó el Plan Estratégico 2008-2011 de la Superintendencia de Puertos y Transporte

Que la Oficina Asesora de Planeación de la entidad mediante comunicación No.04-581 del 28 de Noviembre de 2008, en desarrollo de su función de asesorar al despacho, en este caso particular, considera que es viable y pertinente realizar ajustes a la Resolución No. 9843 del 10 de junio de 2008 por la cual se aprobó el Plan Estratégico 2008-2011, teniendo en cuenta los argumentos de las Superintendencias Delegadas y la Secretaría General.

Que para la formalización de los Acuerdos de gestión, los compromisos deben ser concertados entre las partes,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el anexo del artículo primero de la Resolución 9843 del 10 de junio de 2.008 que aprueba el **PLAN ESTRATEGICO 2008-2011** de la Superintendencia de Puertos y Transporte, en los siguientes aspectos:

a) Dentro del Plan Indicativo 2.008-2011 la meta para el 2.008 a cargo de la Secretaria General, para alcanzar el objetivo estratégico "Afianzar el capital intelectual de la Superintendencia" las metas quedarán así: 1) Implementar el plan de capacitación. 2) Realizar una jornada de inducción y reinducción en cada semestre. 3) Capacitar el 20% de los funcionarios de acuerdo al plan de capacitación aprobado. 4) Implementar el plan de Salud ocupacional, Bienestar Social e Incentivos. 5) Desarrollar las actividades tendientes a mejorar el bienestar de los funcionarios. 6) Desarrollar actividades tendientes a promocionar la salud de los funcionarios y prevenir riesgos profesionales. 7) Liquidar y causar oportunamente las nóminas correspondientes. 8) Liquidar oportunamente los aportes al sistema de Seguridad Social. 9) Liquidar oportunamente los pagos a terceros a que haya lugar. 10) preparar y presentar los modelos de evaluación del desempeño por competencias y perfiles y los modelos de Acuerdo de Gestión. 11) Proyectar oportunamente todos los actos administrativos relacionados con las novedades de personal.

b) Las metas 2.008 de los Objetivos estratégicos "Afianzar el capital intelectual de la Superintendencia" y "Aumentar la cobertura sobre los supervisados" no realizables en la vigencia del 2.008 se replantearán en las metas propuestas para el 2009 del Plan Indicativo 2008-2011, tomando como referencia la evaluación del cumplimiento del Plan estratégico en el 2.008.

c) Dentro del Plan Indicativo 2.008-2011 la meta para el 2.008 a cargo de la Superintendencia de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, para alcanzar el objetivo estratégico "Aumentar la cobertura sobre los supervisados" las metas quedarán así: 1) Cobertura del 20% de la vigilancia sobre los supervisados en las modalidades de carga y pasajeros que remitan la información solicitada mediante las circulares externas 04 y 05 de 2008.

d) El logro de las metas establecidas en el Plan Indicativo 2.008-2011 en lo pertinente al año 2.008 a cargo de las Superintendencias Delegadas de Puertos y Concesiones e Infraestructura están supeditadas a la disponibilidad de recursos necesarios para su ejecución.

RESOLUCIÓN No. 20163 DEL 28 de Noviembre de 2008 HOJA No. 4

Por la cual se modifica la Resolución 9843 del 10 de junio de 2.008 que aprobó el Plan Estratégico 2008-2011 de la Superintendencia de Puertos y Transporte

ARTICULO SEGUNDO. Las demás partes de la presente Resolución 9843 del 10 de junio de 2008 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la entidad.

Dado en Bogotá D. C., a los

CARMEN ANTONIA MARTÍN BACCI
Superintendente de Puertos y Transporte (E)

Proyectó: Anny Sampayo, Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)
Ana Mireya Castillo R. Contratista- Asesora de Despacho

Revisó: Gustavo Arroyave Álvarez, Jefe Oficina Asesora Jurídica

C:\Documents and Settings\asesordespacho9\Escritorio\2008\PLANEACION\Modificacion Resol plan estratégico.doc